



SELLO QUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

*misma forma se verifique tambien el pago
 con el Sr. Regente de Indias, y el Sr. Proveedor
 de Indias, desde el Aguacil Mayor con el efecto
 de la dca. Superior, y que haya admitido el
 nombre, y sustituido el suyo en la forma
 de este expediente, y lo mismo la Sr. Casa, cuya
 Merced es anexa a No. Ciento, ning. sea vi-
 do que sea perjudicial al estado Distinguido del
 Pueblo sobre el qual ha estado siempre No.
 nombraudo, se vea que no se nombra uno
 Comision p. a. p. de suspensar los Cargos de Indias
 a No. Ciento: y entendiendo en virtud de acordado
 q. no se suspensar, se lo ya expuesto, y de este Acuerdo
 p. en la facultades q. en este caso se com-
 peten: que el Sr. Regente nombre en comision
 a la persona q. por bien lo tubiere, para que
 viva No. Ciento ning. sea visto tenga voto en
 elecciones, ni otro acto
 y se acord. en virtud de p. que nombra y no-
 bra en la forma de No. a Manuel Sanchez
 va. de esta villa, a quien se le ha de saber
 para su depreciacion*

Con lo que se concluye este